



**PODER LEGISLATIVO**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ

*Teresita  
Valentín*

DOCUMENTO N° PPA0003-PO02-02A

**morena**

2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO.

**DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO**  
**PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL**  
**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI**  
**LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE**  
**BAJA CALIFORNIA SUR.**  
**P R E S E N T E.-**

**Honorable Asamblea.**

La suscrita, **DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ**, en mi carácter de representante del **XIV** Distrito Local Electoral, e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA en la XVI Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me confieren el numeral **57** fracción **II**, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; el artículo **106**, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, respetuosamente presento **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente Proposición con Punto de Acuerdo, tiene el objetivo de dar atención a peticiones realizadas en el IV Parlamento Inclusivo Sudcaliforniano.

En el Parlamento, surgieron temas como la falta de acceso a una atención inclusiva por parte de muchas de las instituciones que se encargan de dar atención a las personas cuando existe una emergencia.

Es pertinente señalar que la igualdad y la no discriminación son dos de los principios y derechos más fundamentales del derecho internacional. Dado que están intrínsecamente conectados con la dignidad humana, son la piedra angular de todos los derechos humanos. En sus artículos 1 y 2, la

Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, y condena la discriminación por una serie de motivos no exhaustiva.

Los modelos de discapacidad, basados en los derechos humanos, reconocen que la discapacidad es una construcción social y que las deficiencias no deben considerarse un motivo legítimo para denegar o restringir los derechos humanos. Según lo anterior, la discapacidad es uno de los diversos estratos de identidad. Por lo tanto, las leyes y políticas de discapacidad deben tener en cuenta la diversidad de personas con discapacidad, se debe reconocer que los derechos humanos son interdependientes, indivisibles y están relacionados entre sí.

La igualdad formal enuncia la discriminación directa, donde se trata de manera similar a todos; tratar estrictamente igual a todos, es discriminación. En cambio, la igualdad de oportunidades, como principio general, constituye un paso importante en la transición de un modelo de igualdad formal a un modelo de igualdad sustantiva.

En palabras más resumidas, traducimos que el hecho de tener una discapacidad, como lo es, por ejemplo, la discapacidad auditiva o visual, no hace que sea obligación de quien la padezca, el buscar los medios para tener una comunicación efectiva con las autoridades o servidores públicos, sino todo lo contrario, es obligación de la autoridad el contar con los medios para tener una comunicación correcta e inclusiva, si es necesario, con las y los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, para dar puntual atención a las peticiones del IV Parlamento Inclusivo Sudcaliforniano, solicito respetuosamente a las Legisladoras y Legisladores su voto aprobatorio a la siguiente proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La XVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes y niveles de Gobierno, **EXHORTA** de manera respetuosa a la Ciudadana Ingeniera **Milena Paola Quiroga Romero**, en su carácter de Presidenta Municipal del Honorable **XVII Ayuntamiento de La Paz**, a la Ciudadana Maestra en Ciencias **Paola Margarita Cota Davis**, en su carácter de Presidenta Municipal del Honorable **X Ayuntamiento de Loreto**, a la Ciudadana Licenciada **Edith Aguilar Villavicencio**, en su carácter de Presidenta Municipal del Honorable **XVII Ayuntamiento de Mulegé**, a la Ciudadana Maestra **Iliana Guadalupe Talamantes Higuera** en su carácter de Presidenta Municipal del Honorable **XVII Ayuntamiento de Comondú** y al Ciudadano Profesor **Oscar Leggs Castro**, en su carácter de Presidente Municipal del Honorable **XIV Ayuntamiento de Los Cabos**, para que, en el ámbito de su competencia y adscripción, giren las amables instrucciones a los Directores del Sistema Municipal DIF, Instituto Municipal de la Mujer, Tránsito y Seguridad Pública, Protección Civil Municipal y H. Cuerpo de Bomberos Municipal, a fin de que capaciten a su personal de atención al ciudadano o contraten personal para que existan, por lo menos, dos personas que sepan utilizar la Lengua de Señas Mexicana y brindar una atención efectiva en caso de que una persona con discapacidad auditiva así lo necesite.

Asimismo, para que, dentro de cada institución, tengan a la vista de la sociedad en general, carteles donde se explique a personas que no sepan utilizar el Lenguaje de Señas Mexicana, cómo responder a una persona con discapacidad auditiva, alguna cuestión que ella requiera, y otros que hagan referencia al Código del Bastón Blanco.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**



**PODER LEGISLATIVO**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ**

*Teresita*  
Valentín

DOCUMENTO N° PPA0003-PO02-02A

**morena**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ**  
**Presidenta de la Comisión Permanente de Atención a Grupos**  
**Vulnerables y a Personas con Discapacidad**

**NOTA:** Esta página número 4 corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez en fecha jueves 20 de abril de 2023.